

BOLETIN INTERNO S.A.D.

Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, Unidad de Coordinación de Archivos Militares. Pº de la Castellana, 109. 28071 MADRID. Tfno.- 91-5555000, ext. 2465, 2489. Fax.- 91-3955102

PRESENTACIÓN

Entre las conclusiones de las II Jornadas de Archivística Militar, celebradas el pasado mes de noviembre de 1998, se recogía la necesidad de publicar un boletín informativo para el colectivo de los archivos militares. Se consideraba de gran utilidad contar con un órgano de comunicación en el seno del Sistema Archivístico de la Defensa.

Haciéndose eco de esa demanda, la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico publica este "número 0" del Boletín Interno del S.A.D. Nace así un medio a través del cual los distintos profesionales, civiles y militares, que trabajan en nuestros archivos, puedan transmitir y compartir sus experiencias, con la pretensión de que, al mismo tiempo, sea un marco de reflexión donde los problemas comunes

puedan ser abordados, y, como no, donde nos informemos sobre lo que acontece en el mundo archivístico, tanto dentro como fuera del ámbito de los ejércitos: jornadas cursos, seminarios, conferencias, publicaciones....

Esta es la filosofía con la que aparece este primer número del Boletín, con el compromiso de mantener una periodicidad que iremos fijando con la experiencia. En todo caso, el boletín que ahora nace nos debe servir para tener un contacto lo más frecuente posible. Aparece estructurado por secciones, que se irán consolidando y ampliando, dependiendo de lo que, entre todos, seamos capaces de hacer; el futuro lo dirá. El reto es de todos y a todos nos obliga a comprometernos con esta nueva empresa.

*Pedro Argüelles Salaverría,
Director General
del Gabinete del Ministro*



Actualidad

REGLAMENTO DE ARCHIVOS MILITARES

Por Real Decreto 2598/1998, de 4 de noviembre, se aprobaba el Reglamento de Archivos Militares.

Es de resaltar la aprobación interministerial del Reglamento, tal y como se especifica en el último párrafo de la introducción al mismo: se hizo a propuesta de los Ministros de Defensa y de Educación y Cultura, y con la aprobación previa del Ministro de las Administraciones Públicas y el informe favorable del Consejo de Estado.

Los pasos hasta que el Reglamento ha visto la luz han sido largos y laboriosos. La iniciativa se remonta al año 1994, cuando en la Unidad de Coordinación de Archivos Militares se planteó la necesidad de sustituir el ya obsoleto Reglamento Provisional para el Régimen y Servicio de los Archivos Militares, de 1898, todavía vigente en los Ejércitos de Tierra y Aire. Con esta finalidad elabora un Borrador de Reglamento.

Sin embargo, el paso decisivo se dio el 28 de marzo de 1995, cuando ante la primera reunión de la Junta de Archivos Militares, creada por O.M.

9/1995, se presentó el Borrador y se propuso el estudio de un Anteproyecto de Reglamento para los Archivos Militares de las Fuerzas Armadas. La Junta recogió la propuesta y con el fin de llevarla a efecto aprobó la composición de una Comisión Técnica, formada por siete personas vinculadas profesionalmente con los Archivos Militares. Presidía la misma la Subdirectora General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico D^a Leticia Azcue Brea, y estaba integrada, además, por D. Antonio González Quintana, Jefe de la Unidad de Coordinación de Archivos

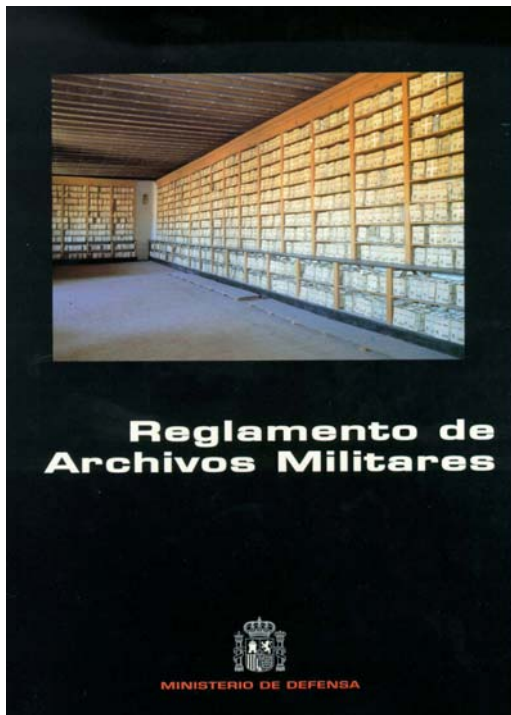
Militares de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, D^a María Teresa Hermoso de Mendoza, archivera del Archivo Histórico del Ejército del Aire, D. Gregorio Vázquez Gimeno,

Coronel Director del Archivo General Militar de Segovia, D^a María Dolores Higuera Rodríguez, Jefa de Investigación del Archivo del Museo Naval, D. Eulalio Fernández Veloso, Director del Archivo General del Ministerio de Defensa y D. Joaquín Peñarrubia Iza, Asesor Jurídico de la DRISDE



El 16 de junio del mismo año, la Comisión presentó en la reunión de la Junta de Archivos Militares el texto del Anteproyecto, que fue aceptado como base de trabajo sobre la que se irían introduciendo las modificaciones oportunas, atendiendo las sugerencias

estatales como el Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Subdirección General de Archivos Estatales, el Ministerio de las Administraciones Públicas, la Agencia de Protección de Datos, el Consejo de Estado,... Hasta llegar al Consejo de Ministros.



El reglamento aprobado era un paso necesario en el camino hacia la construcción de un auténtico Sistema de Archivos, propiciando un marco esencial para la homogeneización y la normalización de nuestras prácticas profesionales. Pero no es una panacea. Son muy numerosos los compromisos derivados de su extenso articulado y el cumplimiento de los mismos debe ser asumido como una tarea colectiva de enorme magnitud

El reto que se nos presenta es por tanto muy grande. Desde los órganos de dirección del sistema Archivístico de la Defensa se ha de elaborar un calendario de actuación que, una vez debatido en la Junta de Archivos Militares, debe ir comprometiéndonos a todos. Para empezar, ahí tenemos los plazos que las disposiciones transitorias del Reglamento nos fijan para la elaboración del mapa de infraestructuras archivísticas y para la elaboración de los cuadros de clasificación.

de los organismos competentes del Ministerio de Defensa y de los Cuarteles Generales de los tres Ejércitos. Estas quedaron recogidas durante el primer semestre del año 1996.

Posteriormente, el Anteproyecto pasó al estudio de distintos organismos

CENSO Y ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS MILITARES 1998

Se comunica a todos los archivos del Sistema Archivístico de la Defensa la necesidad de cumplimentar los impresos o disquetes, recientemente distribuidos, para el censo guía de archivos, sobre todo si tenemos en cuenta que el Ministerio de Educación y Cultura ha cambiado el formato de los citados impresos para tratar de obtener la información ajustada a los principios de la normativa internacional de descripción archivística (ISAD-G), y que conviene hacer un esfuerzo este año para, a partir de esta información, ir actualizando, en años posteriores, los datos que lo requieran, ya ajustados a los nuevos modelos.

Los impresos anuales para la Estadística de Archivos no han sido distribuidos aún a la espera de que el Ministerio de Educación y Cultura nos remita el nuevo modelo actualizado que está preparando.

Como en años anteriores, una vez volcada la información en las bases de datos de la Subdirección Gral. de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, copias de los impresos o discos cumplimentados se remitirán al Centro de Información Documental de Archivos (CIDA), del Ministerio de Educación y Cultura y a la Unidad de Estadística de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

Nuestros archivos

EL ARCHIVO GENERAL DE LA ZONA MARÍTIMA DEL MEDITERRÁNEO

Tengo el honor de remitir al Boletín del S.A.D. el presente trabajo, elaborado por el equipo de profesionales destinados en este centro. Confío en que sirva mejorar el conocimiento del archivo.

José Garrido Bástida, coronel director

Antecedentes Históricos

Este Archivo se encuentra ubicado desde el 21 de Diciembre de 1.990 en un edificio de tres plantas y un semisótano existente dentro del Arsenal de Cartagena (antiguo edificio de aulas del C.I.A.F.), existiendo además, tres Salas Depósito situadas en la primera planta del antiguo edificio de los Almacenes de Levante de este Arsenal en el MUELLE D. JUAN DE BORBON. En total ocupa una superficie de 3.395 metros cuadrados, lo que supone en metros lineales de legajos unos 13 km.

Está compuesto por la documentación generada por las distintas dependencias y buques de la Armada de la Z.M.M. desde que se formó el Departamento Marítimo de Cartagena en 1.726 hasta nuestros días, existiendo además un fondo documental específico del siglo XVII y parte del XVIII; en este caso, originado casi en exclusividad por la presencia en Cartagena de un importante fondeadero para el resguardo de la llamada "Escuadra de Galeras de España"

Consta de:

- Sección HISTÓRICA ¹
- Sección CARTOGRÁFICA
- Archivo GENERAL
- Biblioteca auxiliar

Las **materias a destacar** son las relativas a:



- GENERALIDADES
- ORGANIZACIÓN GENERAL o REGIMEN GENERAL
- UNIDADES NAVALES Y FLOTA MERCANTE
- ORGANIZACIÓN DE BASES Y DEPENDENCIAS
- MATERIAL: BUQUES, CONSTRUCCIONES Y COMUNICACIONES
- ARMAS NAVALES Y TERRESTRES
- PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS Y BUQUES
- INTENDENCIA, CONTABILIDAD, HABILITACIONES, ORDENACION DE PAGOS, INTERVENCION Y APROVISIONAMIENTO.
- SANIDAD: HOSPITALES, FARMACIA, MATERIAL SANITARIO
- JUSTICIA: CAUSAS, EXPEDIENTES TESTAMENTARIOS

¹ NOTA DE LA REDACCIÓN.- Debemos entender que los fondos que se incluyen en esta "sección" son aquellos pendientes de transferencia a los archivos históricos de la Marina, ya que dentro del Subsistema Archivístico de la Armada este centro se configura sólo como Archivo Intermedio. El Real Decreto 2598/1998, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares sólo declara como Archivos Nacionales de la Armada, de carácter histórico, el Archivo General de la Marina y el del Museo Naval. Obviamente, la saturación del archivo de El Viso explicaría la presencia de documentación "histórica" en muchos archivos de Marina, pero ello sólo vendría a constatar la necesidad de dotar a este Subsistema Archivístico de otro archivo histórico.

Debido a la creación del Archivo General de Marina DON ALVARO DE BAZAN que tuvo lugar por Decreto de 26

Jurisdicción Central y a los tres Departamentos la remisión de legajos al mismo con el fin de centralizar toda la documentación histórica generada por la Marina Española.

Por este motivo, el Departamento Marítimo de Cartagena, en virtud de autorización concedida por la Secretaría General del Ministerio de Marina de fecha 25 de Marzo de 1.954, realizó dos remisiones una en 14 de Abril de 1.954 y otra en 24 de Febrero de 1.955, por un total de 2.142 legajos de diverso contenido.

El 27 de Octubre de 1.982, se crea la Sección Histórica del Archivo, que comprende básicamente documentación de los siglos XVII, XVIII y XIX, acondicionándose al efecto un edificio, propiedad de la Armada, al objeto de facilitar su consulta pública a los investigadores interesados en la Historia Naval.

La "Sección Histórica" conserva y

Cuenta también con un denso y completo fondo documental procedente, de la Junta Económica del Departamento desde su creación en 1772 hasta bien entrado el siglo XIX; así como la correspondiente a las Reales Ordenes manuscritas e impresas (1638-1935), que abordan y reglamentan todos los asuntos relacionados con la Marina en general y, especialmente, con este Departamento en particular.

Así pues, el Archivo está básicamente especializado en la historia administrativa, económica y legislativa de la Armada en este Departamento durante los siglos XVIII y XIX, lo que no excluye la existencia, en menor cuantía, de documentación de otro tipo, así como anterior al setecientos.

De otro tipo, podemos destacar, entre otras, la serie de "**Expedientes Testamentarios**", correspondientes en una muy



Fachada principal del Archivo

protege un interesante y amplio Patrimonio Documental y Bibliográfico, parte del Patrimonio Histórico Español, compuesto aproximadamente por un total de 3000 legajos, generados en una gran mayoría por la antigua Contaduría Principal de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena, desde su creación, en 1726, hasta aproximadamente 1900, aunque unas pocas series muy concretas llegan hasta el primer tercio del siglo XX.

pequeña porción al siglo XVII, y en su gran mayoría al XVIII y primera mitad del XIX, procedentes de los antiguos juzgados y escribanías de Marina de este Departamento, los **Libros Maestros de la Academia y Real Compañía de Guardiamarinas (1777-1824)**, la serie sobre la **Insurrección Cantonal** así como la documentación referente a **Pesca, Puertos y Contratos**

Anteriores al setecientos, por lo que ya se adelantó líneas arriba, es decir, porque Cartagena antes de ser erigida en 1726 como cabecera de Departamento Marítimo, había sido desde finales del siglo XVI, durante el XVII y parte del XVIII una importante base de galeras, merecen ser destacados, los **Libros-registro de penados** (1624-1748), así como los ya apuntados **Protocolos** y **Reales Ordenes** del siglo XVII.

Por Orden de AJEMA de 13 de Septiembre de 1.991, se autoriza el traslado al Archivo Museo Naval D. Alvaro de Bazán situado en el Viso del Marqués (Ciudad Real) de los 490 legajos correspondientes al archivo militar del extinguido **Apostadero de Filipinas**, cuya entrega definitiva se realiza el 14 de

representando las del siglo XVIII una reducida proporción de indudable valor cartográfico.

El **Archivo General**, se corresponde con fondos documentales del siglo XX generados por todas las Dependencias de la Zona Marítima del Mediterráneo que se compone de los siguientes bloques ateniéndose a la procedencia, tales como:

- Capitanía General (Secciones de Estado Mayor y sus correspondientes Negociados y Servicios).
- Arsenal de Cartagena (Organos de Jefatura, Ramos y Servicios Técnicos)
- Dependencias de tierra (Centros de Instrucción, Servicios Generales, Estación Naval Algameca)
- Tercio de Levante de Infantería de



Depósitos

Noviembre de 1.991.

La **Sección Cartográfica** conserva una colección de unas mil **Cartas Náuticas** y **Planos** de toda la Costa de España y del mundo, procedentes de los buques afectos a este Departamento, correspondiendo la gran mayoría de ellas al siglo XIX, sobre todo en su segunda mitad y principios del XX,

Marina

- Flotilla, Base y Escuela de Submarinos
- Base Naval de Baleares
- Unidades Navales dependientes de la Zona.
- Comandancias y Ayudantías Militares de Marina de la Zona Marítima.

Este Archivo tiene como misión, recibir, custodiar, tratar y conservar la documentación de los buques y dependencias, autorizada por el Almirante Jefe de la Zona, tal y como dispone la IPEMED 114, siendo debidamente clasificada ateniéndose al vigente Nomenclator de Clasificación de la Armada.

Asimismo, proporcionar al investigador o estudioso que lo desee la información que pueda serle de utilidad, relacionada con el conocimiento de la historia de la Armada, especialmente de la Marina Española en el Mediterráneo.

La **Biblioteca Auxiliar**

Representa un apoyo bibliográfico para los investigadores siendo un recurso complementario a los fondos documentales consultados en las tareas de investigación.

Consta de **Ordenanzas de la Armada, Estados Generales, Colección**

Enciclopedias, Gacetas, Boletines del Estado y Defensa, y Diarios Oficiales encuadernados, Revista General de Marina, y Revista de Historia Naval.

El **organigrama** de personal está formado por:

-Jefe que ostenta la Jefatura del Archivo y de la Biblioteca de la Zona; desempeñada por un Oficial Superior en situación de Reserva.

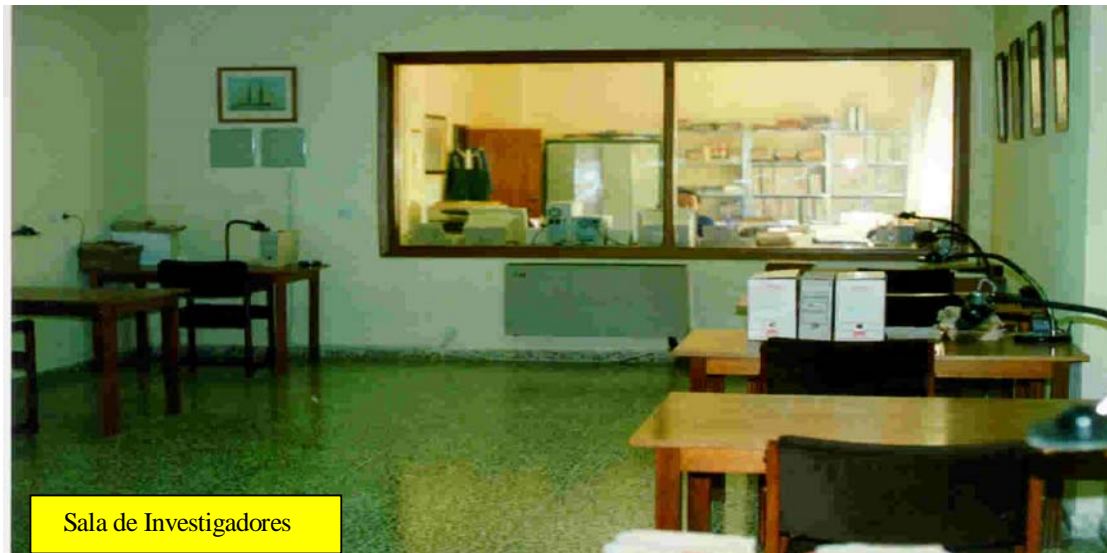
-Personal civil cualificado con titulación universitaria; aunque su categoría laboral es de administrativos.

-Marinería

Atención al público, contamos con una sala de investigadores adecuada para todas aquellas personas que deseen consultar la documentación de la Sección Histórica y Cartográfica en el horario establecido al efecto de atención al público.

Dirección Postal y teléfono:

ARCHIVO GENERAL ZONA



Legislativa, Compilación Legislativa, Ordenanzas Militares, Prontuarios de Haberes, Libros de Códigos y Tratados de Señales, Derroteros, Libros de Faros, Anuarios, Nomencladores, Almanagues Náuticos, Diccionarios y

MARITIMA DEL MEDITERRANEO.
Arsenal Militar de Cartagena
30290 CARTAGENA - NAVAL
Teléfono.- (968) 12 70 00 ext. 2008
Fax .- (968) 12 71 37

Formación

II JORNADAS DE ARCHIVISTICA MILITAR: CONCLUSIONES

El pasado mes de noviembre tuvieron lugar las II Jornadas de Archivística Militar, organizadas por la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, con la colaboración de la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD). Reproducimos a continuación las “conclusiones” de las mismas para su mayor difusión

Finalizadas las sesiones de trabajo de las II Jornadas de Archivística Militar, los participantes en las mismas llegaron a las siguientes conclusiones:

momentos las conferencias se han alejado un poco de la realidad de los archivos, por lo que deberíamos reflexionar sobre el



Sesión de apertura de las Jornadas, presidida por el Subsecretario de Defensa, con la participación del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Educación y Cultura y del Director General del Gabinete del Ministro de Defensa

1.- *Valoración de las Jornadas:* En conjunto han resultado positivas, ya que la conservación es una de las tareas prioritarias a realizar en cualquier archivo, asimismo debemos de destacar la importancia que se le ha dado a los soportes electrónicos como futuros documentos que invadirán nuestros archivos y la importancia de los soportes informáticos como medios de conservación, sin olvidar que todo proceso de digitalización de fondos pasa primero por una organización y descripción de los mismos. No obstante, debemos de considerar que en algunos

objetivo último de las Jornadas.

2.- *Necesidad de un plan coordinado y urgente de conservación para el Patrimonio Documental Militar:* Se propone la realización de un balance exhaustivo de necesidades y su remisión a la Subdirección e Acción Cultural y Patrimonio Histórico para ser debatido en la Junta de Archivos Militares.

3.- *Puesta en marcha de un plan especial de trabajo para la Cartografía Militar:* Este plan debería fijarse como objetivo

final la posibilidad de ofrecer, a través de Internet, la totalidad de la Cartografía Militar Histórica tanto en referencias como en imágenes de calidad consultables en línea. Para ello se hace necesario revisar los criterios de control de la Base de Datos CARHIBE, gestionada por el Centro de Documentación del Ministerio de Defensa, de forma que los organismos que conservan los materiales tengan acceso y capacidad de corrección de las referencias correspondientes a sus propios fondos. Se considera igualmente necesario ampliar el espectro de centros participantes en el proyecto inicial de la Base CARHIBE, incorporando al mismo a otros centros militares con importante cartografía histórica. El objetivo final sería contar con este producto para el Congreso Internacional de Cartografía, que tendrá lugar en España el año 2001. Se plantearía un objetivo anterior en el tiempo, a modo de prueba, en el Congreso Internacional de Archivos, a celebrar en Sevilla en el año 2000. Se propone que técnicos de la Subdirección de las tres Cartotecas Militares principales (Servicio Histórico Militar, Museo Naval y Servicio Geográfico del Ejército) eleven una propuesta técnica a la Junta de Archivos Militares para debate del tema en tal foro.

4.- *Equipos de apoyo técnico*: Ampliar, en la medida de lo posible, los equipos de apoyo técnico a los archivos militares a partir de la contratación de personal temporal por parte del Ministerio de Defensa. Al respecto se invita a los archivos militares a plantear a la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, a través de la Unidad de Coordinación de Archivos Militares, planes de trabajo concretos y necesidades de personal vinculadas a los mismos, a realizar en un período no superior a los seis meses.

5.- *Boletín interno del S.A.D. (Sistema Archivístico de la Defensa)*: Se propone que dicho Sistema se dote de un medio de

intercambio de información en torno a las actividades de los archivos militares así como novedades bibliográficas, cursos y asambleas, con la forma de boletín interno de distribución exclusiva entre los archivos del S.A.D de forma que sirva de intercambio regular de experiencias entre jornadas y jornadas.

6.- *Normas técnicas*: Estudio de la posibilidad de que las normas técnicas del S.A.D. sean formalmente respaldadas para facilitar su puesta en funcionamiento en todos los ámbitos militares, bien mediante la fórmula de Ordenes Ministeriales o cualquier otra que se considere de eficacia suficiente.

7.- *Insistir en las conclusiones de las I Jornadas* que manifestaban la necesidad de encuentros concretos entre técnicos para el estudio de problemas específicos, así como en la necesidad de cursos de archivística básica destinados a la generalidad del personal de los archivos.

8.- *Solicitar a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa la extensión de todos los archivos a todos los archivos del S.A.D. de conexión a la red informática del MINISDEF.*

9.- *Organización de un encuentro con los mandos de los que dependen orgánicamente los archivos militares* con el fin de hacerles partícipes de los programas de actuación que están en marcha y de solicitar su imprescindible colaboración e impulso a los mismos, en concreto en el desarrollo de los archivos centrales intermedios. La fórmula podría ser una Junta de Archivos Militares ampliada en la que se expusieran los planes y las necesidades.

10.- *Solicitar del Ministerio de Defensa la creación del Archivo de Seguridad de reproducciones del S.A.D.* contemplado en el Proyecto de Reglamento de Archivos Militares.

Normalización

NORMA TÉCNICA SOBRE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS CONSERVADOS EN ARCHIVOS MILITARES

La Junta de Archivos Militares debatirá, en su próxima reunión, un proyecto de norma técnica -sería la nº 3 del S.A.D.- sobre "Reproducción de Documentos". Incluimos el proyecto elaborado en la Unidad de Coordinación de Archivos de la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, con el fin de que sea conocido y debatido en los diferentes archivos. Todos aquellos que deseen, por tanto, hacer cualquier sugerencia u observación al respecto pueden hacerlo dirigiéndose a la citada unidad.

NORMA TÉCNICA Nº 3

1.- Finalidad de la reproducción

1.1.- Cuando cualquier usuario de los archivos militares declare como finalidad de la reproducción el mero apoyo a una labor de investigación o la de obtener un duplicado autenticado para ejercer un derecho ciudadano, no procederá más trámite que el de cumplimentar la solicitud de reproducción de acuerdo con el formulario SAD 026 y abonar el precio público correspondiente al procedimiento de reproducción aplicado. Caso de tenerse constancia de cualquier incumplimiento de la finalidad declarada por el solicitante procederá denunciarlo a la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico del Ministerio de Defensa.

1.2.- Cuando la finalidad de la reproducción sea la edición o la divulgación de los documentos reproducidos, por cualquier medio, procederá la suscripción de un convenio que regule las condiciones de la reproducción y la difusión de la misma. Tal convenio será suscrito, por una parte, por la persona solicitante o, en el caso de personas jurídicas, por quienes las representen legalmente, y, por otra, por la representación del Ministerio de Defensa.

A tales efectos, cuando se solicite la reproducción para edición facsímil de un documento que haya sido declarado individualmente Bien de Interés Cultural o haya sido incluido individualmente en el Inventario General de Bienes Muebles, o forme parte de una Serie o Fondo documentales asimismo

declarados de forma particularizada como Bienes de Interés Cultural o integrantes del Inventario General de Bienes Muebles, el Convenio será suscrito por el Ministro de Defensa o persona en quien este delegue dentro del órgano central del Ministerio, siendo la solicitud de reproducción tramitada por la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico.

Igualmente, el convenio pertinente será suscrito por el Ministro de Defensa o persona en quien éste delegue en el ámbito del órgano central del Ministerio de Defensa, previa tramitación del expediente en la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico, cuando la reproducción de documentos solicitada abarque a todo un fondo documental, a toda una serie documental, a toda una colección o división completa de la misma, o a un libro completo, impreso o manuscrito. En el resto de los casos, el convenio será suscrito por el organismo del cuartel general correspondiente en el que delegue el Jefe de Estado Mayor, procurando aproximar el nivel cuanto sea posible a los órganos de ejecución del Sistema Archivístico de la Defensa encargados de la custodia de los documentos.

1.3.- En aquellas solicitudes de reproducción en las que se declare la finalidad de edición o difusión por cualquier medio del documento o los documentos en cuestión, se establecerán diferentes modelos de convenios según se trate de reproducciones para su divulgación sin afán de lucro o a título oneroso.



En todo caso constará el compromiso del solicitante de indicar la procedencia de los originales reproducidos, en la forma que se determine por los archivos en que se custodian.

En el primer caso no procederá establecer por parte del Ministerio de Defensa otro precio o contraprestación del solicitante que el precio público aplicable al proceso técnico de reproducción, como en el caso de las meras reproducciones con finalidad de apoyo a la investigación. Persistirán, no obstante, los derechos de terceros a los que el solicitante deberá hacer frente si los documentos a reproducir son objeto de propiedad intelectual y el Ministerio de Defensa no es el titular de los derechos. En el segundo caso, además de hacer frente a los derechos de terceros que pudieran existir si los documentos solicitados son objeto de propiedad intelectual y no tiene los derechos de los mismos el Ministerio de Defensa, éste podrá exigir del solicitante, además del precio público derivado del proceso técnico de reproducción, como en todos los casos, una contraprestación añadida en función de la dimensión de la divulgación que el solicitante plantee y del peso específico del material a reproducir en el conjunto de la obra que el solicitante pretenda realizar.

1.4.- Los mencionados convenios se ajustarán, de acuerdo con la casuística anteriormente expuesta, a los diferentes modelos que en el se han preparado en el Ministerio de Defensa y que son adaptación al ámbito de este Ministerio de los utilizados en los archivos gestionados por el Ministerio de Educación y Cultura.

2.- Precios públicos.

2.1.- Con carácter general toda reproducción dará lugar al cobro de los precios que en se determinen mediante orden ministerial de acuerdo con el procedimiento técnico aplicado.

2.2.- En las reproducciones para divulgación, sometidas a convenio, se tomará como referencia para valorar las contraprestaciones añadidas al precio por el proceso técnico de reproducción, a solicitar de las personas u organismos solicitantes, la tarifa que al efecto elabore el Ministerio de Defensa.

2.3.- Las tarifas referidas anteriormente podrán ser actualizadas por el Ministerio de Defensa de acuerdo con la evolución del I.P.C.

3.- Servicios de reproducción concertados con el Ministerio de Defensa.

3.1.- Cuando los archivos militares carezcan en sus laboratorios de reproducción de documentos de los medios técnicos necesarios para afrontar algún tipo de proceso de reproducción, podrán recurrir a cualquier servicio comercial con el que el Ministerio de Defensa establezca el correspondiente convenio.

3.2.- En todo caso, las tarifas a aplicar a los usuarios no podrán ser distintas a las establecidas con carácter general, por lo que el servicio a concertar deberá aceptar en el convenio pertinente el pago de las reproducciones que efectúe, por encargo del archivo en cuestión, de acuerdo con las mencionadas tarifas.

3.3.- Los trabajos de reproducción a realizar por estos servicios concertados se realizarán, siempre que sea posible, en los locales del archivo correspondiente. Cuando las características del trabajo a realizar requieran la salida de los documentos del archivo en que se custodien, procederá la solicitud de orden ministerial para tal salida de documentos, de acuerdo con la normativa vigente sobre salidas temporales de documentos de los archivos militares.

3.4.- Los servicios concertados para la reproducción de documentos de archivos militares manifestarán en el convenio a suscribir la cesión de los derechos sobre tales reproducciones al Ministerio de Defensa. Todos los negativos o master generados en las reproducciones realizadas en el marco de tales convenios serán propiedad del Ministerio de Defensa, sin perjuicio de su conservación y uso por el Servicio concertado en la medida en que le sean necesarios para la realización de subsiguientes reproducciones de documentos ya reproducidos y entretanto el convenio con el Ministerio de Defensa permanezca vigente. A la finalización o denuncia del convenio todos los negativos o master serán entregados al Ministerio de Defensa a través del órgano que, por delegación, hubiera suscrito el convenio.

3.5.- La suscripción de tales convenios podrá ser delegada por el Ministro y los Jefes de Estado Mayor, en los distintos órganos de los subsistemas archivísticos respectivos.

3.6.- Los convenios a suscribir con los Servicios comerciales concertados para reproducción de documentos conservados en archivos militares se ajustarán al modelo que, al efecto, elabore el Ministerio de Defensa.



Convocatorias

JORNADAS, CONGRESOS Y CURSOS DE ARCHIVÍSTICA

1.- Escuela de Verano sobre Gestión de la Conservación.

Lugar y fechas: Londres, del 19 al 23 de julio.
Organizada por: Public Record Office, University College Londos y Consejo Internacional de Archivos.
Información: Sue Seber. Public Record Office. Kew Richmond. Surrey, TW9 4DU. Reino Unido.

2.- IX Jornadas Nacionales de Historia Militar.

“El Emperador Carlos y su tiempo”.
Organizadas por la Cátedra General Castaños de la Región Militar Sur.
Lugar y fechas: Sevilla, del 24 al 28 de mayo de 1999.
Información: Secretaría de las Jornadas. Cuartel Gral. de la Región Militar Sur. Cátedra “Gral. Castaños” (O.C.P.), Pza. de España, s/n, 41013



SEVILLA Tel. 95-4231966, ext 3208

3.- XV Cursos de Verano de la Universidad de Cantabria.

“Archivos: la información digital al servicio de los usuarios”.

Lugar y fecha: Laredo, del 19 al 23 de julio.
Información: Universidad de Cantabria, Secretaría Cursos de Verano de Laredo. Pza. de la Universidad C/ Sevilla, 2; 39001 Santander. Tel.: 942-201016. Fax: 942-201096



E-mail: laredo@gestion.unican.es

4.- III Jornadas de Archivos, Bibliotecas, Centros de Documentación y Museos de Galicia: “Las nuevas tecnologías al servicio de los Archivos, Bibliotecas, Centros de Documentación y Museos”

Lugar y fecha: Ferrol, 23 al 25 de septiembre.
Comunicaciones: Presentación antes del 15 de mayo.
Información: ANABAD-GALICIA. Apartado de correos 2037. 15080 A Coruña. Tel: 981-22 32 13, Fax: 981-20 95 67 c.e.: anabadga@mx3.redestb.es